



AYUNTAMIENTO
de la Villa de
13592 MESTANZA
(Ciudad Real)

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL 27 DE
MARZO DE 2019**

SRES. ASISTENTES:

Presidente

D. Santiago Buendía Ruiz

Concejales

D. Carlos Serna Serna

D. José Antonio Nieto Gómez

D^a Encarnación Juárez Ramírez

D. Antonio Pareja Salcedo

D. Emilio Vozmediano Barato

D^a Juana Aranda Barato

Secretario

D. Pedro Sánchez Segovia

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Mestanza, cuando son las 18,34 horas del día veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, se constituye en sesión ordinaria el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Buendía Ruiz, previamente convocados y notificados del Orden del Día, los señores concejales componentes del mismo.

Comprobado por el Sr. Secretario que hay suficiente número de miembros para poder adoptar acuerdos validos, la Presidencia declara abierta la sesión pasando seguidamente a discutirse el siguiente orden del día:

PUNTO PRIMERO.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBACIÓN SI PROCEDE.

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 20 de febrero de 2019, distribuida con la convocatoria.

No habiéndose producido observación alguna, por unanimidad de los asistentes, se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, de fecha 20 de febrero de 2019.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a informar al Pleno de esta Corporación Municipal sobre los siguientes temas:

❖ ***Expediente de deslinde administrativo de caminos públicos del término municipal de Mestanza / incorporación y actualización catastral.***

A este particular, el Sr. Alcalde-Presidente informa que, tal y como ya se informó en la sesión celebrada el 26/12/2018, se estaba pendiente del asesoramiento de los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial, con el objeto de preparar el correspondiente expediente administrativo de deslinde; y, en fecha 26/03/2019 se ha recibido en este Ayuntamiento el expediente completo para el inicio y tramitación del mismo, de cuya documentación enviada ya dispone el Sr. Secretario.

En principio se va a proceder a tramitar el expediente de deslinde administrativo de un camino público, - por el orden de categoría -, de los incluidos en el Inventario de Camino Públicos de este término municipal de Mestanza (C. Real); y, con posterioridad el resto de los caminos públicos.

Y, no habiendo más temas que informar, el Pleno de este Ayuntamiento queda por enterado de los informes de la Alcaldía.

Seguidamente y, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42, R.O.F., el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta sucinta a la Corporación Municipal de las Resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria y, el Pleno de este Ayuntamiento se da por enterado de las siguientes:

Decreto de la Alcaldía, de fecha 9 de enero de 2019, por el que se resuelve conceder las siguientes licencias de obras Menores solicitadas, así como practicarles a cada una de ellas el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.O), aplicable en este Municipio:

Solicitante

Ángel Núñez González

Decreto de la Alcaldía, de fecha 11 de enero de 2019, por el que se resuelve conceder las siguientes licencias de obras Menores solicitadas, así como practicarles a cada una de ellas el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.O), aplicable en este Municipio:

Solicitante

Rosa Mª Juárez Rodríguez (Repsol Petróleo, S.A.)

Decreto de la Alcaldía, de fecha 14 de enero de 2019, por el que se resuelve conceder las siguientes licencias de obras Mayores solicitadas, así como practicarles a cada una de ellas el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.O), aplicable en este Municipio:

Solicitantes

Jesús y Mª Pilar Vera Núñez, C.B.

Decreto de la Alcaldía, de fecha 30 de enero de 2019, por el que se resuelve conceder las siguientes licencias de obras Menores solicitadas, así como practicarles a cada una de ellas el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.O), aplicable en este Municipio:

Solicitantes

Pablo Ruiz Castellanos
Residencia Hogar Argamasilla, S.L.

Decreto de la Alcaldía, de fecha 31 de enero de 2019, por el que se resuelve conceder las siguientes Licencias de Obras Menores solicitadas, así como practicarles a casa una de ellas el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.O), aplicable en este Municipio:

Solicitante

Nicomedes Vozmediano Vozmediano

Decreto de la Alcaldía, de fecha 06 de febrero de 2019, por el que se resuelve conceder las siguientes Licencias de Obras Menores solicitadas, así como practicarles a casa una de ellas el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.O), aplicable en este Municipio:

Solicitante

Residencia Hogar Argamasilla, S.L.

Decreto de la Alcaldía, de fecha 13 de febrero de 2019, por el que se resuelve conceder las siguientes Licencias de Obras Menores solicitadas, así como practicarles a casa una de ellas el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.O), aplicable en este Municipio:

Solicitante

Residencia Hogar Argamasilla, S.L.

Decreto de la Alcaldía, de fecha 18 de febrero de 2019, por el que se resuelve conceder las siguientes Licencias de Obras Menores solicitadas, así como practicarles a casa una de ellas el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.O.), aplicable en este Municipio:

Solicitante

M^a Ángeles López Almansa

Decreto de la Alcaldía, de fecha 26 de febrero de 2019, por el que se resuelve conceder las siguientes Licencias de Obras Menores solicitadas, así como practicarles a casa una de ellas el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.O.), aplicable en este Municipio:

Solicitante

Antonio Juárez Ramírez

Decreto de la Alcaldía, de fecha 04 de marzo de 2019, por el que se resuelve conceder las siguientes Licencias de Obras Menores solicitadas, así como practicarles a casa una de ellas el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.O.), aplicable en este Municipio:

Solicitante

Bienvenida Fernández Canales

Decreto de la Alcaldía, de fecha 13 de marzo de 2019, por el que se resuelve conceder las siguientes Licencias de Obras Menores solicitadas, así como practicarles a casa una de ellas el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.O.), aplicable en este Municipio:

Solicitante

Leandro Gil Ruiz.

PUNTO TERCERO.- PADRONES FISCALES: CONSUMO AGUA POTABLE/E.D.A.R. 4º T/2018; I.V.T.M. 2019 APROBACIÓN SI PROCEDE.

Dada cuenta a los Sres. Concejales asistentes de la confección de los padrones fiscales:

- ❖ *Consumo de Agua Potable y E.D.A.R. 4º T/2018, en Mestanza y Solanilla del Tamaral.*
- ❖ *Impuesto s/ circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, 2019.*

Conteniendo los mencionados padrones los contribuyentes-abonados / contribuyentes-titulares, cuotas e importes totales de las deudas relativas a los citados padrones fiscales.

En base a ello, examinado el padrón antes reseñado, resulta el siguiente detalle:

- ❖ *Consumo de Agua Potable y E.D.A.R. 4º T/2018, en Mestanza y Solanilla del Tamaral:--*
-----21.486,39 €
- ❖ *Impuesto s/ circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, año 2019 ----- 30.379,39 €*

Abierto debate por la Alcaldía-Presidencia, y, no habiéndose producido intervención alguna, el Pleno de este Ayuntamiento, tras breve deliberación y detenido estudio del tema por parte de los Sres. Concejales asistentes (siete), en votación ordinaria, POR SIETE VOTOS A FAVOR (cuatro votos del Grupo Municipal del Partido Popular y tres votos del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español), NINGÚN VOTO EN CONTRA, y NINGUNA ABSTENCIÓN, el Pleno de este Ayuntamiento, por UNANIMIDAD, acuerda: Aprobar los padrones fiscales correspondientes a los conceptos tributarios, según el siguiente detalle:

- ❖ *Consumo de Agua Potable y E.D.A.R. 4º T/2018, en Mestanza y Solanilla del Tamaral:--*
-----21.486,39 €
- ❖ *Impuesto s/ circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, año 2019 -----* 30.379,39 €

Asimismo, que se disponga su exposición pública en el tablón de anuncios y lugares de costumbre por plazo de QUINCE DÍAS, para general conocimiento de los contribuyentes y, en su caso, formular las observaciones o reclamaciones pertinentes.

PUNTO CUARTO.- ESCRITOS DE DIVERSOS PARTICULARES.

Seguidamente se da cuenta a los Sres. Concejales asistentes de los escritos presentados por diversos particulares, según se detalla:

D. Segundo BUENDÍA BARATO, - en representación de la Hermandad “Virgen de la Antigua” de esta localidad, solicitando una ayuda económica para sufragar parte de los gastos de celebración de los actos que se llevarán a cabo con motivo de la tradicional Romería de la “Virgen de la Antigua”, los días 18 y 19 de mayo de 2019.

Visto el escrito-solicitud presentado por el interesado anteriormente referenciado, el Pleno de este Ayuntamiento se da por enterado de la citada petición y, por UNANIMIDAD, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a D. Segundo BUENDÍA BARATO, - en representación de la Hermandad “Virgen de la Antigua” de esta localidad, una ayuda económica por importe de MIL EUROS (1.000,00 €) para la finalidad y periodo anteriormente indicados.

SEGUNDO.- Que por la Secretaría-Intervención se adopten las medidas necesarias para la efectividad de este acuerdo municipal.

TERCERO.- Notificar al interesado el acuerdo municipal adoptado para conocimiento y efectos oportunos.

Dª Encarnación JUÁREZ RAMÍREZ, solicitando le sea aplicada la exención del pago del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, referido al vehículo matrícula 3020GXB, marca/modelo NISSAN NAVARA, de su titularidad, al poseer un grado de minusvalía del 34% reconocido por la Comunidad de CLM, con carácter definitivo, conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el escrito-solicitud presentado por el interesado anteriormente referenciado; visto el art. 93, apartado 1, párrafo e), y apartado 2 del citado precepto legal (R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo).

Y, comprobándose que entre la documentación que se acompaña a la correspondiente instancia, el interesado aporta: la Resolución de la Calificación de Grado de Minusvalía emitido por la Comunidad de CLM, mediante la que se reconoce al interesado un grado de minusvalía del 34%, con carácter definitivo; fotocopia del Permiso de Circulación del vehículo, Ficha Técnica del Vehículo anteriormente reseñado, así como la demás documentación exigible, el Pleno de este Ayuntamiento se da por enterado de la citada petición y, por UNANIMIDAD de los asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Conceder, a Dª Encarnación JUÁREZ RAMÍREZ, titular del vehículo matrícula 3020GXB, marca/modelo NISSAN NAVARA, la exención del pago del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica (I.V.T.M.) por tener el sujeto pasivo de este impuesto reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33% (artículo 931, párrafo e) del citado R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo); en este caso concreto un grado de minusvalía del 34% con

carácter definitivo, superando el mínimo establecido para el reconocimiento de la condición de minusválido.

SEGUNDO.- Aplicar la declarada exención del pago del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica en el presente año 2019 y siguientes.

Asimismo, se expida el documento que acredite la concesión de exención a favor del sujeto beneficiario.

TERCERO.- Notificar a la interesada el acuerdo municipal adoptado para conocimiento y efectos oportunos.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto que no tenga cabida en el punto de "Ruegos y Preguntas".

No habiéndose sometido asunto alguno a la consideración del Pleno, se pasa al turno de "Ruegos y Preguntas".

PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y, no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara terminado el acto levantándose la sesión a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual, como Secretario, doy fe. Certifico.

